



Ya está disponible portal para exención de renta por siete años a las empresas de Economía Naranja

Bogotá,

01/10/2019

- A partir de este 1° de octubre, en www.economianaranja.gov.co los interesados podrán conocer los requisitos y radicar su proyecto para acceder a la exención de renta por siete años.

- El primer plazo para realizar el trámite vence el 31 de octubre de 2019.

Bogotá, 1° de octubre de 2019.

A partir de este 1° de octubre, los interesados en obtener la exención de renta por siete años para las empresas de Economía Naranja, podrán conocer los requisitos y radicar su proyecto para recibir ese beneficio, por medio del portal www.economianaranja.gov.co.

Esta medida hace parte del paquete de incentivos fiscales más ambicioso propuesto por el Gobierno Nacional para la promoción de la Economía Naranja, previstos en la Ley de Reactivación Económica (Ley 1943 de 2018) y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

La creación y puesta en marcha del trámite virtual da cumplimiento al Decreto Naranja 1669 del 12 de septiembre de 2019, conocido como Decreto Naranja, que oficializó la exención de renta por siete años para las empresas existentes y que sean creadas hasta el 31 de diciembre de 2021, cuyo objeto social se enmarque exclusivamente en las industrias creativas y de base tecnológica, y que tengan ingresos brutos anuales inferiores a 80 mil UVT (unos \$2.700 millones en 2019).

Para acceder a este beneficio las empresas dedicadas a la Economía Naranja tendrán los siguientes periodos para presentar su proyecto y avanzar en el trámite: 1° al 31 de

octubre en 2019; y de 2020 en adelante, 1° al 31 de marzo, 1° al 30 de julio y, nuevamente, en octubre el trámite virtual estará abierto durante todo el mes.

“Estamos facilitando el acceso al beneficio de la exención de renta para las empresas dedicadas a promover la creatividad en Colombia, y avanzamos en el propósito de poner a la cultura y la creatividad en el centro de sus acciones, para que impulsen el desarrollo social y económico del país”, afirmó la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez.

Trámite Virtual

El trámite les permite a los interesados radicar el proyecto en cuatro pasos y acceder a la revisión de sus documentos, para la expedición de un concepto previo que dará origen a un acto administrativo. Este último les permitirá acceder a los beneficios de la exención tributaria. El término previsto para atender el trámite es de 30 días hábiles.

El beneficio de exención de renta por siete años está dirigido a empresas que se dediquen principalmente a actividades que generen valor agregado en las actividades creativas y de base tecnológica establecidas en el decreto. Los códigos CIIU incluidos en la norma corresponden a 27 actividades que se enmarcan en la Economía Naranja (son 26 códigos CIIU más turismo cultural).

Requisitos para iniciar trámite virtual:

1. Domicilio principal en Colombia y objeto social exclusivo de Economía Naranja.
2. Empresa constituida hasta el 31/dic/2021.
3. Actividades comprendidas en 26 CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme) o turismo cultural.
4. Realizar inversión mínima de 4.400 UVT (\$150.788.000 en 2.019) en máximo tres años.
5. Generar mínimo tres empleos.
6. Los usuarios de zona franca podrán aplicar.
7. Presentar proyecto ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

El Comité de Economía Naranja, integrado por el Ministerio de Cultura a través del Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), será el encargado de expedir el concepto previo que permita acceder a la exención de renta o de solicitar las aclaraciones que considere pertinentes a los solicitantes

Para facilitar el cumplimiento de la inversión mínima y que promueve el desarrollo del emprendimiento, existe una oferta de instrumentos financieros disponible para las empresas de Economía Naranja, que se puede consultar en: <https://n9.cl/57d7u>

Conozca en detalle los requisitos y comience su Trámite Virtual en <https://www.economianaranja.gov.co>

(Con información del Ministerio de Cultura)

(Fin)